

RIO GALLEGOS, 01 MAR 2013

VISTO:

El Expediente N° 67.948/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza N° 091 de fecha 15 de Junio de 2007, emanada del Consejo Superior, se aprueba el Reglamento de Tutorías Académicas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral como acción institucional enmarcada en el lineamiento estratégico relativo al Fortalecimiento de la Gestión Curricular de Grado, previsto en el Plan de Desarrollo Institucional 2005-2009;

QUE de Fs. 15 a 25 obran Actas de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, en la cuales obran informes satisfactorios y muy satisfactorio de los alumnos que vienen desempeñándose como tutores Flavia Andrea PORTAS STEFEL, Anastacia GHIGO, Daniel Alberto RUAY, Jessica Esther ROMERO SERON, Noelia Belén CORIA, Carolina Soledad CALIVA, Ivana Valeria OLLEL, Matías Nicolás VILLARROEL, como asimismo de los nuevos postulantes, José Sebastián MAYORGA, Andrea Noemí MENCO;

QUE por Nota N° 028/12 la Directora del Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario - Téc. Andrea PAICE, ha tomado la intervención de su competencia, solicitando la prorroga y designación de los alumnos antes mencionados, a partir del 01 de marzo y hasta el 30 de noviembre de 2013;

QUE se hace necesario garantizar el cobro del estipendio a cada uno de los involucrados;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:**

ARTICULO 1º.- PRORROGAR la designación de los alumnos que se indican en el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal como Tutores Alumnos en las carreras que en cada caso se indica, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, en el período comprendido entre el 1º de Marzo y el 30 de Noviembre de 2013.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a los alumnos que se indican en el Anexo II que forma parte integrante del presente instrumento legal como Tutores Alumnos en las carreras que en cada caso se indica, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, en el período comprendido entre el 1º de Marzo y el 30 de Noviembre de 2013.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que los Tutores Alumnos percibirán una remuneración mensual de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado AL PROGRAMA 51 – SUBPROGRAMA 2 – ACTIVIDAD 1 – INCISO 5.1.3. FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – F.F. 1.6. – PRESUPUESTO 2013.-

ARTICULO 5º.- Registrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria. Jefatura del Departamento Administración de Personal. Secretaría de Administración. Dirección de Economía y Finanzas. Secretaría General Académica. Dirección de Recursos Humanos. Departamento Ciencias Exactas y Naturales. Departamento Ciencias Sociales. Secretaría Académica. Departamento Alumnos y Estudios. Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario. Mesa de Entradas y Atención. notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CARRERA
PORRAS STEFEL, Flavia Andrea	34.771.797	Licenciatura en Psicopedagogía
GHIGO, Anastacia	22.280.651	Licenciatura y Prof. en Letras
RUAY, Daniel Alberto	36.808.513	Profesorado en Historia
ROMERO SERON, Jessica Esther	36.808.585	Lic. en Comunicación Social
HOCIMA, Noelia Belén	34.294.821	Profesorado en Matemática
CALVIA, Carolina Soledad	34.771.512	Tecnicatura y Lic. en Turismo
OLEHIC, Ivana Valeria	30.140.839	Lic. en Administración- TUGO y PREGO
MILLARRODEL, Matías Nicolás	33.285.957	Lic. en Administración- TUGO y PREGO



058



ANEXO II



APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CARRERA
MAYORGA, José Sebastián	35.934.260	Analista y Licenciatura en Sistemas
MENCO, Andrea Noemí	28.807.106	Prof. Y Licenciatura en Geografía

058